REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2018-00619** - 00
DEMANDANTE: **GLORIA PIEDAD ALFONSO VELASQUEZ**
DEMANDADOS: **CLARO - COMUNICACION CELULAR S.A**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2017-00945** - 00
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTA**
DEMANDADOS: **CAMILO ANDRES REYAS NIÑO**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2017-00990** - 00
DEMANDANTE: **TEOBALDO RUIZ FONSECA**
DEMANDADOS: **JOSE EDILBERTO RESTREPO**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2020-00119** - 00
DEMANDANTE: **BANCO GNB SUDAMERIS S.A**
DEMANDADOS: **LUCY GARCIA ACERO**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2020-00045** - 00
DEMANDANTE: **BANCO AV VILLAS S.A.**
DEMANDADOS: **JOHN HERNAN MORENO CARDENAS**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2019-00771** - 00
DEMANDANTE: **FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**
DEMANDADOS: **MARIA DEL PILAR PULECIO**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2019-00159** - 00
DEMANDANTE: **YURI VIVIANA VANEGAS PUERTA**
DEMANDADOS: **VYN COSNTRUCCIONES S.A.S**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2020-00134** - 00
DEMANDANTE: **BANCO POPULAR**
DEMANDADOS: **JUAN ANDRES MADERA ZAPATA**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2018-00792** - 00
DEMANDANTE: **EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H**
DEMANDADOS: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ALFONSO RINCON MURCIA**

Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006- **2019-00561** - 00
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A**
DEMANDADOS: **GUSTAVO CAMARGO MIELES**
Ejecutivo.

Como quiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 05 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSÉ MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario